

XILOCA 6
págs. 151-164
1990

LAS DEHESAS DEL ACTUAL TERMINO MUNICIPAL DE CALAMOCHA, EN 1560

Luis Alberto Majarena Gonzalvo*

INTRODUCCION

En el Archivo Municipal de Daroca se conserva una mínima parte de la documentación de la antigua Casa de la Comunidad de Daroca, cuyo grueso está catalogado, como bien se sabe, en la sección XII del Archivo Histórico Nacional.

El legajo número 16 del estante 23 alberga una información que creo, cuando menos, interesante: las capitulaciones entre la Casa de Ganaderos de Zaragoza y la Comunidad de Daroca, en las cuales se mojonan y delimitan las dehesas de las 108 villas o aldeas de las que constaba en 1560 la Comunidad, repartidos en seis sesmas.

Los municipios objeto de este estudio estaban incluidos en dos de esas sesmas. Calamocha, El Poyo, Luco y Navarrete lo eran de la del Río Jiloca, mientras que Collados, Cuencabuena, El Villarejo, Lechago, Nueros, Olalla y Valverde pertenecían a la de Barrachina. Cutanda, que siempre fue tierra de señorío, perteneciente a los señores de Belchite o al arzobispado de Zaragoza, principalmente, no se incluye en la delimitación antes mencionada.

Este artículo está confeccionado en forma de relato, por cuanto puede pensar el lector que todos los datos que se ofrecen son imaginarios. Todo lo contrario, las fechas, nombres y topónimos que se ofrecen son tomados directamente de la documentación, y tan sólo la forma de exposición, que creo más asequible al lector, es producto de nuestra forma de hacer.

*. Licenciado en Historia Moderna. Secretario del Centro de Estudios Darocenses.

PRESENTACION

Mi nombre es Joan Cathalan y a mis años, más de setenta, me piden que haga de testigo en la mojonación de la dehesa del Poyo. Somos pocos los que, aún llegando a esta edad, tan longeva, después de vivir tanto y de tan mala manera, nos queda uso de razón para testificar conforme al uso y costumbre de nuestro fuero y derecho.

Malos tiempos en verdad corren por nuestro reino, y desde la casa que habito en la villa de Calamocha, de la que soy vecino, no dejan de pasar por mi memoria los sucesos acaecidos a lo largo de mi vida. Nuestros castillos han dejado de tener su misión defensiva y los que se mantienen cumplen mejor la función carcelaria. Proliferan por todas partes hidalgos, caballeros e infanzones, propietarios de ricas haciendas y clérigos, exentos todos ellos de pechas y colonias, mientras que las tierras se abandonan y los cultivos no prosperan, los pastos se degradan debido al reiterado incumplimiento de nuestras propias normas y vedados.

Contaban nuestros padres cómo la reina doña María introdujo el sistema de insalación para la elección de los oficios de la Comunidad, de eso hace ya más de cien años, creo que en 1456. A partir de entonces el poder recae en unos cuantos, pues son pocos los que cuentan con patrimonio suficiente para poder ser introducidos sus nombres en los redolinos, y cada uno de ellos en su bolsa, y contar de esta manera con la posibilidad de ejercer algún cargo.

Las disputas entre la ciudad de Daroca y la Comunidad cada vez son más frecuentes y los privilegios de ambas se dispersan, de tal manera que ha hecho falta recopilarlos en amplios cartularios y renovarlos. Las viejas ordenanzas de la Comunidad, que se hicieron en Mainar, en el año 1412, han sido sucesivamente, renovadas y retocadas, mientras que la corrupción y las banderías imperan en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Hace veinte años se firmó en Retascón una concordia entre la ciudad y la Comunidad sobre el uso de los ganados y leña entre ambas partes, recuerdo cómo en ese acuerdo se mencionaba, además de mojonaciones de comunales como los de Monteagudo, Valdariento, La Aldehuela, la Olmedilla o la dehesa de Retascón, o la partida de Las Navas, entre Paniza, Cerveruela y Villarreal; una cláusula que recogí en mis apuntes, para mejor ayuda de mi memoria:

... Por quanto ay entre las dichas ciudat y comunidad debates sobre los ganados que los vezinos de la Ciudat de Daroca dan a medias a los vezinos de la Comunidad lo qual pretendia la dicha comunidad, no lo podian hazer, por tanto y por vien de paz y concordia, pactamos, tractamos y concordamos entre nos, dichas partes, que los vezinos y habitantes de la dicha ciudad de Daroca que quisieren dar a medias ganado menudo en las aldeas de la dicha Comunidad, a los vecinos de aquella, que lo puedan perpetuamente tan libremente como lo hazen y puedan hazer los vecinos de dicha Comunidad, y por ninguna vía directa ni indirecta no se pueda empachar lo susodicho. Conconrdamos entre nos, dichas partes, que los vezinos y habitantes de la dicha Comunidad, que tendran casa y heredad en dicha Ciudad de Daroca y sus terminos, para poder fazer leniar, y adempriar, de noche y de dia como cada un vezino de dicha ciudad, ayan de habitar por sí, o por sus moços, o ministros cada un año por tiempo de dos meses continuos, e interpolados en la dicha ciudat, de otra suerte

no puedan gozar los dichos usos y ademprios, assi como lo habla la sentencia de la emperatriz nuestra señora, arriba calendada y mencionada en los vecinos y habitantes de dicha ciudad de Daroca, que tienen casa y heredad en dichas Aldeas de dicha Comunidad, y esto porque sea reciproco orden".

Las arcas de los concejos están vacías y las deudas contraídas son tantas que apenas llegan los ingresos para pagar sus intereses. Y así, desde el ventano de mi casa contemplo el camino real que une las capitales de los reinos de Aragón y Valencia, por la cual pasan los habitantes de esta aldea de poco más de quinientas personas, cada cual a su destino, todos cristianos, eso sí, por cuanto la forzosa intervención del rey nuestro señor ha convertido a todos los infieles, los cuales ahora, cambiando de nombre, se llaman moriscos; pero ellos siguen hablando su lengua y rezando a su dios, y por ser son, seguramente, de las personas que más rentas producen de toda la Comunidad.

Por si fuera poco, la Casa de Ganaderos de Zaragoza, que cuenta con inmemorables privilegios por todo el reino de Aragón, ha venido ahora a fijar y reclamar sus derechos sobre esta Comunidad.

ANTECEDENTES

Hace dos años, en el año contado de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos cincuenta y nueve, acompañé a varios de mis convecinos a la plega general de la Comunidad que tuvo lugar en Huesa del Común, —incorporada a la Comunidad de Daroca por orden de su católica majestad Fernando II en el año de mil quinientos tres pasando desde entonces a formar la sexta sesma, por letras guiadas de don Gil de Gasenda, vecino de Báguena y que en aquel tiempo pasado era asistente de la dicha Comunidad; y mandamiento de Mossen Manuel de Sesse, caballero de la católica y real majestad del rey nuestro señor, consejero, baile y receptor general en el reino de Aragón, actuando de notarios Joan Lorente, vecino de Romanos y Domingo Español, que lo era de Zaragoza.

El motivo principal de la mencionada Plega era la confección y ratificación de una capitulación hecha entre la Comunidad y la Casa de Ganaderos de Zaragoza.

Asistieron numerosos cargos que a continuación voy a detallar:

Antón Romeo, vecino de Cariñena, Pedro Guillem, vecino de Romanos y entonces presidente de la Comunidad; Anthon Andres menor, vecino de Calamocha, receptor general, Miguel García Romeo, vecino de Paniza, procurador general; Gil de Gasenda, vecino de Báguena y sesmero de la Sesma de Gallocanta, Martín Hernando y de Navarro, vecino de Calamocha y sesmero de la Sesma del Río, Joan Adam de Fonz, vecino de Cariñena, sesmero de la sesma de Langa, Jayme Nuño, vecino del Villar de los Navarros, sesmero de Trasierra, Jeronymo de Alava, vecino de Cariñena y sesmero de Barrachina. Además acudieron regidores, diputados y prohombres de la Comunidad, entre los que destaco para mis convecinos la asistencia de Lorenzo Larassa, vecino de Monreal, Sancho Hernando, vecino de Báguena y Martín Hernando Menor, vecino de Calamocha, asistentes como regidores de la Comunidad;

Martín Sánchez y Martín Herrera, vecinos de Calamocha y diputados por la sesma del Río, y también la de Domingo Matheo, vecino de Báguena y diputado, junto a Pascual Vicente, vecino de Orcajo, de la sesma de Gallocanta.

La celebración de la plega era motivo de especial alegría y de festejos en la localidad donde se celebraba, para lo que antaño se buscaban los lugares más céntricos. Ahora se tienen en cuenta otras razones, sobre todo las políticas, para elegir la aldea donde nos debemos reunir.

En estos años se suelen celebrar las plegas en el día de San Miguel de septiembre. Antaño se convocaban algunas más en función de la urgencia del asunto a tratar. El asistente de la Comunidad envía la convocatoria, indicando el lugar de reunión a todos los pueblos, y tienen derecho a asistir, además del consejo de gobierno, formado por el presidente, receptor, procurador general y sesmeros, así como regidores, elegidos en función más política que de representación territorial, y los diputados de las sesmas, aquellos jurados de los lugares que quisieren ir en representación de los mismos. En ocasiones se alcanzaba el número de cien las personas reunidas.

A esta plega del día de San Miguel de septiembre del año que más arriba se ha mencionado, asistió también don Pedro Laraga, Justicia de Ganaderos de Zaragoza, y procurador general de la Cofradía de San Simón y San Judas, que es la que rige la Casa de Ganaderos de aquella ciudad.

Antaño las relaciones entre las dos Instituciones aquí reunidas ocasionaban numerosos problemas. Los de Zaragoza hicieron uso del Privilegio de los Veinte, otorgado por el rey Alfonso I a la arriba mencionada cofradía el 5 de febrero del año de 1129, y ratificado por el rey don Jaime el 2 de abril de 1225; mientras que nosotros hicimos uso de nuestro antiguo fuero y nuestras ordenanzas propias. El rey Fernando el Católico dirimió estas diferencias en una sentencia dada en Ronda el 29 de marzo de 1501 y estableció que los primeros podían hacer uso de ese derecho tan sólo en las nuevas dehesas, puesto que las antiguas dehesas de la Comunidad había que respetarlas, sin hacer daño en ningún caso en las tierras cultivadas.

En su día esta sentencia no resolvió gran cosa, puesto que los unos pretendían que todas eran dehesas de nueva creación, mientras que nosotros no veíamos ninguna. Así se hizo necesario dirimir tales diferencias para lo que se realizó una capitulación entre ambas partes ese mismo año para nombrar a varias personas que recorrieran todos los lugares de la Comunidad, informarse de todas las dehesas, abrevaderos y iuscequias que existieran, así como determinar si son posteriores o anteriores a la sentencia del rey Católico, y todo ello ponerlo por escrito.

Más que reclamar las dehesas, los zaragozanos pretendían mojonarlas y recogerlas por escrito para que así en el futuro no hubiera tales discrepancias.

También se acordó que los de Zaragoza reciban posada y mantenimiento en las aldeas de la Comunidad, pagando lo acostumbrado y no más. Estos a su vez renunciaron a usar las iuscequias de riego o los ríos de agua continua para dar de beber a su ganado.

Sin embargo hicieron valer su derecho a pacer en los rastrojos, y consiguieron el compromiso por nuestra parte de perseguir los engaños, puesto que es frecuente entre los agricultores dejar "faxos o faxecares" de paja en los campos para impedir

la entrada del ganado. Por otra parte, la sesma de la Honor de Huesa, por haberse incorporado más tarde a la Comunidad que la propia edición de la sentencia, mantenía los pactos propios establecidos desde antiguo de forma particular con la Casa de Ganaderos.

Era también bastante frecuente que muchas personas se hicieran pasar por vecinos de Zaragoza para disfrutar de estos derechos, por lo cual todos ellos deberán llevar acreditación de la Casa de Ganaderos de su derecho de uso.

De esta manera en esta plega se debían escoger aquellas personas que nos representaran, y lo fueron Joan Lorente, vecino de Romanos, como notario; Pedro Guillen, vecino de Romanos y presidente de la Comunidad, Joan Pardo, vecino de Cariñena, Martín Hernando y de Navarro, vecino de Calamocha y Gil de Gasenda, vecino de Báguena. Por la otra parte fueron Domingo Español, notario, Pedro Laraga, miñer Luis de la Cavalleria, Francisco Carín y Martín de Blancas, todos ellos ciudadanos de Zaragoza. Todos pues tenían poderes y debían pasar por todas y cada una de las aldeas de la Comunidad de Daroca para delimitar las dehesas entonces existentes y su régimen de uso.

DELIMITACIONES DE CALAMOCHA

Por ser de interés para la villa que habito, voy a continuación a exponer las actuaciones que se llevaron a cabo en Calamocha, donde estuvieron los mencionados representantes entre los días diecinueve y veintiuno de octubre del año mil quinientos sesenta. Procedentes de Caminreal se presentaron ante los comisarios, varios prohombres de la villa, y en delegación de ellos los jurados Anthon Andrés y el honorable Martín de Herrera, y comentaron que el lugar tenía dos dehesas, llamadas "El Monte y La Cañada" y "El Carrascal de las Viñas", guardadas desde tiempo inmemorial tanto de pasto como de caza de conejos. Además también se puso en conocimiento la incorporación desde tiempos lejanos de la "Pardina de Gascones", que en otro tiempo fue poblado. Según un documento de diez de octubre del año contado de mil cuatrocientos treinta y cinco, el arzobispo de Zaragoza, don Dalmáu de Mur, mandó la incorporación de la iglesia parroquial de Gascones, con todos sus derechos y haberes, a la Iglesia Colegial de Santa María de Daroca, porque en aquel tiempo carecía de parroquianos y habitantes, tanto de hecho como de derecho. En 1459 las rentas que obtuvo el prior de Santa María de la rectoría de Gascones fue de tres libras y diez sueldos. Para entonces ya hacía algún tiempo que estaba despoblado ese lugar.

La dehesa llamada "del Monte" tiene su primer mojón en el camino que parte de Los Villares de Calamocha hacia Torralba hasta El Collado y desde allí se vuelve a mano derecha siguiendo la cumbre hasta llegar al mojón que divide los términos de Tornos y Calamocha, quedando paso para los ganados entre esta dehesa y la de Torralba, bajando desde allí a los pradillos de Tornos y Calamocha. Desde allí sigue la mojonación entre los términos de ambos pueblos hasta llegar al "Cabeço Remiro", junto al camino que va de Tornos a Calamocha, quedando paso siempre entre la

dehesa y los mojones de los pueblos para que puedan pasar los ganados, y de allí se sigue el camino de Tornos a Calamocha hasta llegar al primer mojón.

En cuanto a la dehesa llamada "El Carrascal de las Viñas", tiene su primer mojón en el que lo es también de Luco y Calamocha, y de allí sigue el "Camino Real" arriba, que va de Daroca a Bañón, hasta la "hermita de San Roche", y de allí sigue el mismo camino hasta llegar donde cruza el camino de Calamocha a Navarrete, siguiendo ese camino hasta llegar al mojón que departe ambos términos, volviendo hacia la izquierda hasta llegar al mojón que divide los términos de Calamocha, Navarrete y Lechago, siguiendo los mojones de entre Lechago y Calamocha, hasta llegar al que lo es entre los términos de Lechago, Calamocha y Luco, volviendo a la mano izquierda bajando hacia la vega y encontrarse con el primer mojón.

Por último se delimitó la dehesa de Gascones, comenzando el primer mojón por la "Fuen de los Ajies", siguiendo desde allí al "Babeco viejo", continuando por el camino que se dirige hacia Tornos pasando por el de Valpando. Después vuelve por el mismo camino abajo hasta llegar a "Los Colmenares", continuando por las piezas de Joan Lorente, quedando éstas incluidas en los términos de la dehesa, para continuar por el Camino de La Nava, y de allí a la senda de la paridera de Joan Pérez hasta llegar al primer mojón.

Como prueba de la antigüedad de tales dehesas presentaron un documento de 3 de febrero de mil trescientos dieciocho, ratificado en 4 de septiembre de 1332 en que mojonaban ya esas mismas dehesas. Además, como se suele hacer en todos los lugares, se presentaron como testigos a Joan Ateca, presbítero habitante en Calamocha, de sesenta y ocho años de edad y que manifestó tener memoria desde hace sesenta, a Alonso Martínez y a Joan Cathalan, de sesenta y cinco años ambos, quienes juraron que de tiempo antiquísimo, ya se lo habían oído a sus abuelos, los mojones de las dehesas eran tal y como se indicaban, debiendo pagar los que a ellas entraran, puesto que estaban vedadas todo el año, tanto a pacer como a leñar, las cantidades de cinco sueltos por rebaño de ganado menudo de más de cien cabezas o por adula, que solía ser municipal y reunía los ganados sueltos de los vecinos, mayor de diez cabezas. Para los rebaños o ganados gruesos (caballar o vacuno), de menor cantidad, se pagaba una miaja por los primeros y un sueldo por los segundos. En cuanto a la leña se pagan cinco sueltos por una carga o dos si es para el mismo dueño, veinte por carretada y sesenta si la carrasca está de pie.

En estos años la tasa no había variado desde hacía tiempo, y ahora es cuando empieza a haber modificaciones en algunos de los lugares. Entre estos están Lechago, Navarrete y El Villarejo, que por pastos de ganado cobran cinco sueltos si éste es mayor de sesenta cabezas, y si lo es menor se paga a dinero por cabeza.

Así se mandó que se registraran todas las dehesas para que constara en el futuro, de lo cual dieron fe los notarios ya nombrados actuando como testigos Antón de Vergara y Clemente Mendoca, habitantes de Zaragoza.

DELIMITACIONES DEL RESTO DE MUNICIPIOS DEL TERMINO DE CALAMOCHA

Voy a continuación, en lo que mi memoria responda, a delimitar una serie de dehesas, que por buena curiosidad apunté, de los pueblos vecinos al mío. En las arcas de la Comunidad permanecen las actas de tales delimitaciones para quien pudiera querer comprobarlas.

Collados

En Collados hay dos dehesas, la una llamada "Dehesa del Monte" y la otra "La Redondilla". Ambas están vedadas ocho meses al año, entre abril y noviembre, y sus límites son los siguientes:

– Dehesa del Monte: El primer mojón está en Carravieja, subiendo de allí a La Cantera, siguiendo la vertiente del agua hasta "El Hondón del Llano La Cosa", partiendo desde allí al camino que conduce a Fonfría, delante de un pozo, hasta llegar al término de Olalla, siguiendo los mojones de ambos términos hasta llegar al que divide los de Olalla, Collados y Bea, siguiendo desde allí a la cantera de Valdepalancas y a continuación al Paso de la Sierra, desde allí junto al prado hasta la cantera de Valdepallaranco abajo, se llega al Llano Barrigudo y luego al Bustal, para seguir por el Hondón de la Carrasquilla para volver hacia el primer mojón.

– La Redondilla: Partiendo del lugar, hacia la parte de la derecha, llega al Hondón de Las Cequias y al Cabeço El Herrero, por los huertos Someros y Las Eras hasta el camino de Valverde y volver hacia el primer mojón.

Testigos: Miguel de Mezquita y Domingo Sebastian, vecinos del lugar de Lagueruela.

Cuencabuena

Según demuestra una escritura de trece de diciembre de mil trescientos treinta y ocho, en esta aldea hubo en tiempos una dehesa, que ahora son dos, estando vedadas todo el año.

– Dehesa Somera, El Pago o Valdeperal: Partiendo de Cuencabuena, concretamente de Los Caminiellos, vuelve hacia mano derecha para seguir hacia el camino que se dirige a Cutanda hasta llegar al Cabecico de Somodarra, continuando hacia el "Camino de Valverde" hasta llegar a la "Crucijada", donde se dejan los dos caminos que van para Valverde, volviendo entonces sobre la mano derecha por un rebollar abajo hasta el barranco de "Joan Garcia". Se continúa hacia el cerro del "Corral de Miguel Ximeno", para desde allí dirigirse por una senda al "Cabeço La Carça", retornando a la izquierda al camino de Valverde, luego a Val de Peral y a Val del "Azevo". Cerro abajo se llega al "Hondón de Val de Gil", después a la Cañadilla de Domingo

Escolano y desde el cerro abajo al collado de Valdemediana para finalizar más tarde en el primer mojón.

– Dehesa Baxa o Monte de Iusso: Principiando de La Escaleruela se gira hacia la derecha para salir al “Camino Real que van a Caragoça de Valencia” hasta la senda de “Val de Tuera” que ha de continuarse hasta un corral que era de Sancho Sorrosalo, siguiendo por allí hasta la caída de Val de Tuera y luego al Hondón de la Molotiella Rosa. Entonces se ha de seguir otra senda por entre los comunales hasta subir al Cerro de Luco donde está el mojón de ambos términos. Continuando los mojones terminales se llega al camino que va de Luco a Cuencabuena, quedando paso entre el camino y la dehesa para poder pasar los ganados, para llegar más tarde a la peña que está en el Fondón de la Solana del “Hituerço”, siguiendo por encima de las “Peñas Vaxas” para volver al primer mojón.

Testigos: Domingo García, alias Herrero, infanzón, y Bartolomé Julián. Ambos vecinos de Lechago.

El Poyo del Cid

También en este lugar se mostró un antiguo documento, de quince de octubre de mil cuatrocientos catorce, donde se contiene la mojonación de la única dehesa que existe, vedada todo el año:

– Dehesa “La Sierra del Poyo”: El primer mojón se situó en “Los Arenales” que están entre El Poyo y Fuentesclaras, llamado el término “La Passada”, siguiendo hacia el “Cuchillo de Valfondo” y “La Cabanilla los Ladrones”. Se sigue desde allí hasta otro mojón llamado “Somo La Serratiella de la Hoya Redor”. Continúa por la “Carrera Torralba” y baja al canto de la “Foya” y la “Carrera Tornos” y posteriormente al “Puente del Sapillo, donde hay un mojón llamado “El Vallezuelo Estevan”. Torna desde allí al de la “Rambla Recuenco”, la “Foya los Candiales” situándose un mojón debajo de una carrasca, hasta llegar a otro en el fondo de “Los Lentiscosillos”, y desde este lugar se continúa al lado del camino que conduce a Villalba hacia arriba, hasta llegar encima del Collado, a vista de la “Fuensaliana”, y más tarde a otro mojón encima del Navajo Rubio y de allí al “Caxigarejo”, que departe los términos del Poyo y Fuentesclaras. Los siguientes mojones pasan por el “Fondón de la Vaqueriza”, el “Medio de la Vaqueriza” y “Fondón de las Enroyas”; otro mojón está situado en Val de Peñilla y luego pasa al “Fondón de las Aguzaderas” y la “Foya Los çiervos”, para continuar por Val de Peñisco y luego Valcardoncho. Desde este lugar el siguiente está en el Fondón de Valcurtillo y otro más en el “Caveço gordo”, desviándose hacia los “Asperones” volviendo nuevamente hacia el Cabezo Gordo, para finalizar en los mojones de Valdevellosillo y “Vahordo”, encontrándose más tarde con el primer mojón.

Testigos: mi convecino Alonso Martínez y yo mismo, ambos de Calamocha.

El Villarejo

Era veintiuno de octubre cuando se presentaron los representantes de este lugar, indicando la existencia de una sola dehesa, que atiende entre la población por varios nombres: Del Monte, La Redondilla o también El Boalar. Está desvedada cuatro meses al año, entre diciembre y marzo, y su existencia es antiquísima, para lo que, aparte testigos, mostraron documento de veintiséis de diciembre de mil trescientos trece.

– Dehesa del Monte: el primer mojón parte del propio pueblo, y continúa por el camino que se dirige a Bañón hasta el Rebollar de Mossen Pedro, donde deja el camino y se vuelve hacia La Atalayuela de Blas Coñero, donde está situado también el que deposite términos entre Bañón y El Villarejo, siguiendo la línea divisoria hasta el mojón que deposite los términos de Bañón, El Villarejo y Cosa, y desde allí es la divisoria de entre Cosa y El Villarejo la que marca la dehesa hasta llegar hasta la Rambla de Cosa, por la cual vuelve y sigue a la Peña Claudevilla, para tornar por el camino de Torrelosnegros al mojón que sirvió de partida.

Testigos. Pedro Asensio y Pascual Blas, ambos vecinos de Barrachina.

Lechago

Estos de Lechago siempre han de andar enmendando, y sólo a ellos les podía ocurrir. Cuando los representantes y notarios levantando acta en Calamocha requirieron la presencia de los representantes de este lugar, que lo fueron Andrés Mañes, Domingo Serrano y Miguel Bernad, los dos primeros como jurados y éste último como procurador, advirtieron la existencia de dos dehesas, la de La Muela y la de El Tajadal. Nueve días más tarde, el 29 de octubre, cuando ya se estaba finalizando la labor notarial en las tierras de El Villar de los Navarros, dispuestos a irse a Azuara, comparecieron nuevamente los representantes de Lechago comunicando que se les había olvidado en la anterior ocasión una tercera dehesa llamada "De las Viñas". Finalmente demostraron la antigüedad de todas ellas y prosiguieron sus labores con normalidad.

– Dehesa de La Muela: El primer mojón está situado en la "senda que parte de este pueblo hacia la dehesa hasta un cabecido que está debajo de la "Peña Armossa", y de allí a otro mojón junto al camino de Valverde, sin llegar al mencionado camino volviendo a mano izquierda para llegar a la Hoya La Molatilla, siguiendo por un cabezo donde hay una peña llamada El Castillejo, hasta la cantera de cara de La Cañada, para volver, de mojón en mojón hasta el primero.

– El Tajadal: Principiando cerca del río Navarrete, junto al camino que va a Calamocha, sigue la Cequia del Prado abajo hasta el mencionado río, cuya orilla también marca el mojón hasta llegar a un cabezo grande llamado La Rocha, siguiendo hacia la cumbre de la sierra, donde se delimitan los términos de Lechago y Calamocha y siguiendo estos límites hasta el camino que une ambas localidades abajo hasta el principio.

– Las Viñas: desde el Cabezo Las Fraguas, donde se comienza, se pasa de cerro en cerro hasta la Peña Rubia, volviendo entonces cerro abajo acudiendo a la viña de Santo Domingo, quedando un paso para los ganados. Este paso tiene una anchura de “un tiro de ballesta”, y atravesándolo se llega a Valdeviñas, donde hay que continuar por un “rasillo del monte”, cantera abajo acudiendo al camino que va de Navarrete a Luco, que es el camino real que conduce a Valencia, y siguiéndolo llega al primer mojón.

Testigos: de la mojonación de las dos primeras dehesas mosen Pedro Traid, presbítero rector de la rectoría de Benditas, habitante en la villa de Molviedre y natural de Lechago; y Miguel Vicente, de Cuencabuena, quienes además manifestaron que la dehesa llamada del Tajadal solía ser para el carnicero del pueblo.

De la última dehesa son testigos Pedro Pastor, natural de Navarrete y el mismo Miguel Vicente, antes nombrado.

Luco

En este lugar manifestaron la existencia de dos dehesas, más otra que correspondía a un despoblado, el de Entramasaguas, que está incorporado en su término. La pardina de Entramasaguas y el monte el Carrascalejo están vedadas ocho meses, mientras que la de “Allendes el río” lo está siempre.

– Dehesa del Monte y Carrascalejo: el primer mojón se sitúa a la salida del camino hacia “Cuenca”, en la encrucijada de los barrancos donde cruza el camino que va a Valmediano, para seguir por el camino que se dirige a Cuencabuena hasta el mojón que divide los términos de ambos municipios, hacia la izquierda, continuando los mojones terminales hasta las Viñas de Valdelburro, volviendo hacia el primer mojón.

– Dehesa allende el Río: Comienza en “la rinconada de la dehesa junto al río Xiloca” para subir vertiente arriba hasta la peña del Gato, tornando hacia el cabezo Val de Luco y después al de Las Cabras. Continúa por las aguzaderas abajo hasta la cequia que riega la vega, y aguas abajo vuelve al primer mojón.

– Pardina de Entramasaguas: es una “dehesa pequeñuela”, entre el río Jiloca y el Navarrete, y por el otro lado limitada por la dehesa de Calamocha.

Testigos: Felipe García, vecino de Burbáguena, Miguel Adalid, vecino de Calamocha y Miguel Vicente, vecino de Cuencabuena.

Navarrete

Dos dehesas hay en este lugar que permanecen vedadas todo el año, la del Paso Mayor y la del Boalar.

– Dehesa del Paso: el primer mojón se sitúa en un colmenar de Calamocha, en

el camino hacia Navarrete, dividiendo las dehesas de ambos pueblos, para seguir al cabezo de la "Torre Alva" y más tarde al "Cabezo los Conejos". Desde allí se va ladera abajo hasta llegar a las viñas de Pero Pastor y Mingo Guillem, ambos de Navarrete, quedando las viñas fuera de la dehesa, continuando hacia un pequeño cabezo que está cerca del Collado de Miguel de Lena y de allí a la Punta del Rubial, donde está el mojón que deposite términos entre Navarrete y Calamocha, yendo más tarde vertiente abajo hasta volver al primer mojón.

– Dehesa del Boalar: Comienza en el Plano de las Peñas y de allí continúa hacia el Cerro Pozuelo, siguiendo vertiente arriba hacia "La Talayuela", para acompañar el camino que va a Olalla hasta Valquemado, para ir encima de los corrales de "Sant Anthon" y los cabezos adelante hasta encima de Peñalba, luego se dirige hacia La Ontinosa y luego al cabezo de el Barranco del Cuervo, para tornar al primer mojón.

Testigos: Marco Pascual, vecino de Olalla, y Joan Domingo, vecino de Cosa.

Nueros

También en Nueros hay dos dehesas, la del Monte y la del Boalaje, abiertas a pasto y leña cuatro meses, los de invierno.

– Dehesa del Monte: El primer mojón se sitúa en el nacimiento de un arroyo, en la partida del Hornillo, volviendo por la mano derecha hasta subir por una umbría al cerro de las Cabañuelas, siguiendo vertiente abajo hacia la umbría de las "Lastras" para seguir hacia el collado de la Carrascosa y luego al "hondón de la hoyuela El Onso", y desde allí a la Cañadilla Fonfría, continuando hasta el camino que une el citado pueblo con Nueros, y se sigue el citado hasta la cantera de la Solana el Rebollar, tornando desde este puesto al primer mojón.

– Dehesa del Boalaje: Comienza en el camino que va de Nueros a Cutanda, volviendo sobre la mano derecha vertiente a un ribazo hasta llegar "al cabo de la loma sarsal" y torna sobre la mano izquierda por los mojones que departen términos entre este pueblo y Cutanda hasta la Peña Rubia. Vuelve a girar a mano izquierda hasta la "Canterica del Quadrado", de cara del Barranco Hondo. Desde allí vuelve hacia el primer mojón.

Testigos: Joan de Allueva y Domingo Rodrigo, vecinos de Godos, y Cristóbal Calvo, vecino de Torrelosnegros.

Olalla

Tres dehesas hay en este lugar, además de una pardina. Esta última, junto a las dehesas del Carrascal y la del Tajadal o Rebollar, están abiertas cuatro meses de invierno, mientras que la otra es vedada todo el tiempo del año.

– Dehesa del Carrascal: su primer mojón está dispuesto en la rambla, junto al camino que conduce de Olalla a Navarrete. Desde allí se parte a mano derecha hacia una senda que conduce a San Bartolomé, hasta llegar cerca del Heríazo Lamensa, girando nuevamente a mano derecha y luego a la izquierda, a encima del Heríazo, para continuar vertiente abajo hacia la rambla al hondón del Regajo. Luego sale hacia el cabezo La Cambrossa, para seguir por las vertientes del agua hasta el Collado de Val de Las Aguas, para volver vertiente arriba hacia el cabezo de La Atalaya, continuando por un "puntalico" abajo que está cerca del Colladico de Las Viñas, para ir después desde los puntales abajo hasta el primer mojón.

– Dehesa del Tajadal o Rebollar: el primer mojón está entre el río Palancar y el río del Zarzal, en la confluencia de ambos, y desde este punto se dirige hacia un cabezo llamado de don Olalla, por donde sigue cantera arriba por la vertiente del agua hasta el cabezo de la umbría La Herrera, y a otro cabezo para volver sobre el río Zarzal. Más tarde sigue la mojonación por el camino que se dirige a Fronfría arriba hasta el bustal de Don Valero, y de allí se dirige camino arriba saliendo desde la Solana arriba hacia el camino de Collados a Fronfría. Continúa por la Solana hasta el collado de Valdepalancar, pasando por el mojón del Rebollo y luego al mojón que dirime términos entre Collados y Olalla, yendo de mojón en mojón hasta la Hoya Quilez, para volver puntal abajo y atravesar el río Palancar, hasta la hoya de Los Bustarlejos, continuando cantera abajo y volver al primer mojón.

– Dehesa de la Redondilla de Las Viñas: el primer mojón, hecho de calima, está en la punta entrando a las viñas. Sobre la mano derecha coge el camino que va de Olalla a Navarrete y a Lechago, siguiendo este camino hasta el colladillo de Las Viñas, tornando a mano izquierda, sobre el vallejo que está junto a las viñas, alrededor de las nogueras, hasta el camino de Cutanda y siguiendo un poco este camino se deja a la mano derecha para volver por medio de unos herreñales al primer mojón.

– Pardina de Santa María de Pelarda: el primer mojón está situado en un prado en el fondo de la dehesa, cerca de donde sale el agua de la mencionada dehesa, volviendo a mano izquierda hacia el Puntal de Valmintroso, subiendo por un pequeño puntal arriba hasta la Hoya del Collado, continuando loma arriba hasta el camino que va de Olalla a Fonfría, volviendo sobre la mano izquierda continuando camino abajo para dejarlo a la derecha y atravesar la hoya de Val de Ramón, hasta el collado de la hoya de Pedro Sánchez, y luego hacia el cerro del Caxigar abajo y tornar al primer mojón.

Testigos: Joan Marin, vecino de Valverde, Martín Royo, vecino de Cutanda y Domingo Pardo, que lo es del Collado.

Valverde

Sólo hay una dehesa en este lugar, que está libre entre los meses de diciembre a marzo.

– Dehesa del Rebollar. Comenzando en el término de Las Comillas, cerca del camino de Lagueruela, sigue el camino adelante hasta la hoya de Domingo Herrero

para pasar a la cantera del Torrejón, continuando cantera abajo hasta el vallejo que va a Val de Peral, volviendo a Val del Picozo, y tornando al camino de Cuencabuena y continuando camino adelante llega al primer mojón.

Testigos: Miguel de Mezquita, vecino de Lagueruela, y Domingo Pardo, vecino de Collados.

EPILOGO

Después de realizar su labor, y de dejar constancia escrita de las mojonaciones realizadas, los representantes de ambas partes participaron de ellas a sus respectivas organizaciones.

La ratificación del acuerdo mencionado al principio, así como de las mojonaciones realizadas se efectuó en la Plega General de la Comunidad de San Miguel de Septiembre, celebrada en las Salas Altas de las Casas Comunes, del lugar del Villar de los Navarros, entre los días diez y quince, de 1561.

Acudieron a la mencionada plega Miguel Dominguez, notario vecino de Cariñena, como Asistente de la Comunidad. Mossen Manuel de Sesse, caballero de la católica y real majestad del rey nuestro señor, consejero, baile y receptor general en el reino de Aragón, vecino de Zaragoza. También los notarios Miguel Español notario vecino de Zaragoza, y Joan Lorente, vecino de Romanos y también notario.

De los lugares que antes he delimitado su mojonación acudieron Anthon Andres, notario vecino de Calamocha, Asistente de la Comunidad; Martín Hernando y de Navarro y Martín Herrando menor, vecinos y notarios de Calamocha; Blasco Martínez, vecino del Poyo; y como representantes de las sesmas que nos atañen directamente lo fueron Andrés García, vecino de Peracense y diputado de la sesma del Río Jiloca; y Anthon Blasco, vecino de Collados y Pedro López, vecino de Rubielos, diputados de la sesma de Barrachina.

Creo que es bueno que por fin se hayan delimitado las dehesas, para evitar los abusos que los de Zaragoza venían realizando hasta ahora en nuestros pueblos, entrando en dehesas propias, acudiendo en tiempos de veda, aparentando ser vecinos de Zaragoza los que no lo eran y otorgándose todos más prerrogativas de las que tenían en realidad. Hemos de reconocer que tampoco nosotros nos comportamos como debíamos y que todas estas circunstancias movían en varias ocasiones a actitudes violentas.

De los lugares que antes he mencionado he constatado la mojonación de veinticuatro dehesas, lo que aproxima bastante la idea de la importancia que para nosotros tiene la ganadería en nuestro entorno social y económico, y más ahora, que por desidia de unos y pillaje de otros, nuestros pastos se están degradando notablemente. La riqueza de plantas y animales que hay en nuestros montes, que se puede advertir tan sólo leyendo las mojonaciones antes expuestas, se está perdiendo debido a las acciones furtivas de todas aquellas personas que invaden las acotaciones. Incluidos los agricultores vecinos nuestros, que cada día necesitan más tierra para cultivar y

que dejan permanentemente señales de labor para que no entren los ganados. Con todo lo suscrito es necesario pensar que todos los problemas, cuando menos, quedarán ya delimitados.

Y ahora a mi edad, más de sesenta y cinco años, tan sólo me queda soportar la vida como buenamente me venga y como nuestro Señor lo quiera, pero he dejado constancia para los de generaciones venideras, de uno de los pactos que yo creo más interesantes para todos los nuestros.

Y todo esto lo doy en Calamocha, a cuatro de diciembre del año contado de nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos sesenta y uno.